N.º 1746-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las catorce horas y cuarenta minutos del diez de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Santa Ana de la provincia San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

### **RESULTANDO**

- 1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.º 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.
- **2.-** Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Santa Ana de la provincia San José, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.
- **3.-** Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

#### **CONSIDERANDO**

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Santa Ana de la provincia San José, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN SANTA ANA: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	SANTA ANA	SALITRAL	POZOS
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	131	38	118
COMUNAL UNIDO	156	62	57
DEL SOL	940	262	1 314
LIBERACIÓN NACIONAL	1 294	572	1 307
LIBERAL PROGRESISTA	108	10	164
NUESTRO PUEBLO	147	23	67
NUEVA REPÚBLICA	234	48	196
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	116	50	66
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	-	87
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 084	318	957
UNIDOS PODEMOS	99	9	114
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	4 309	1 392	4 447

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

# CANTÓN SANTA ANA: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	URUCA	PIEDADES	BRASIL
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	75	76	24
COMUNAL UNIDO	67	82	13
DEL SOL	509	-	136
LIBERACIÓN NACIONAL	705	959	206
LIBERAL PROGRESISTA	108	118	18
NUESTRO PUEBLO	68	31	16
NUEVA REPÚBLICA	192	168	34
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	78	82	20
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	635	686	260
UNIDOS PODEMOS	111	61	20
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 548	2 263	747

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

# CANTÓN SANTA ANA: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	SANTA ANA	SALITRAL	POZOS
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	131	38	118
COMUNAL UNIDO	156	62	57
DEL SOL	940	262	1 314
LIBERACIÓN NACIONAL	1 294	572	1 307
LIBERAL PROGRESISTA	108	10	164
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	116	50	66
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	-	87
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 084	318	957
UNIDOS PODEMOS	-	-	114
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 829	1 312	4 184

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

# CANTÓN SANTA ANA: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	URUCA	PIEDADES	BRASIL
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	75	76	24
COMUNAL UNIDO	67	82	-
DEL SOL	509	-	136
LIBERACIÓN NACIONAL	705	959	206
LIBERAL PROGRESISTA	108	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	78	-	20
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	635	686	260
UNIDOS PODEMOS	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 177	1 803	646

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

#### **DISTRITO SANTA ANA**

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

 COCIENTE
 957,250

 SUBCOCIENTE
 478,625

PARTIDOS A SUSTRAERVOTOSNUESTRO PUEBLO147NUEVA REPÚBLICA234UNIDOS PODEMOS99

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 829	2	-	2	4
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	131	1	1	1	-
COMUNAL UNIDO	156	-	-	-	-

DEL SOL	940	-	940,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	1 294	1	336,750	1	2
LIBERAL PROGRESISTA	108	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	116	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 084	1	126,750	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

#### **DISTRITO SALITRAL**

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

 COCIENTE
 328,000

 SUBCOCIENTE
 164,000

PARTIDOS A SUSTRAERVOTOSNUESTRO PUEBLO23NUEVA REPÚBLICA48UNIDOS PODEMOS9

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 312	1	-	3	4
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	38	-	-	-	-
COMUNAL UNIDO	62	-	-	-	-
DEL SOL	262	-	262,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	572	1	244,000	1	2
LIBERAL PROGRESISTA	10	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	50	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	318	ı	318,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

#### **DISTRITO POZOS**

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 1 046,000 SUBCOCIENTE 523,000

PARTIDOS A SUSTRAER
NUESTRO PUEBLO
NUEVA REPÚBLICA

VOTOS
67
NUEVA REPÚBLICA

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	4 184	2	-	2	4
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	118	1	-	-	-
COMUNAL UNIDO	57	-	-	-	-
DEL SOL	1 314	1	268,000	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	1 307	1	261,000	-	1
LIBERAL PROGRESISTA	164	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	66	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	87	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	957	-	957,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	114	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: DEL SOL

#### **DISTRITO URUCA**

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

 COCIENTE
 544,250

 SUBCOCIENTE
 272,125

PARTIDOS A SUSTRAER
NUESTRO PUEBLO
NUEVA REPÚBLICA

VOTOS
68
192

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 177	2	-	2	4
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	75	-	-	-	-
COMUNAL UNIDO	67	-	-	-	-
DEL SOL	509	-	509,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	705	1	160,750	1	2
LIBERAL PROGRESISTA	108	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	78	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	635	1	90,750	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

### **DISTRITO PIEDADES**

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE SUBCOCIENTE	450,750 225,375
PARTIDOS A SUSTRAER LIBERAL PROGRESISTA NUESTRO PUEBLO NUEVA REPÚBLICA REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO UNIDOS PODEMOS	VOTOS 118 31 168 82 61

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 803	3	-	1	4
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	76	-	-	-	-
COMUNAL UNIDO	82	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	959	2	57,500	-	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	686	1	235,250	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

## **DISTRITO BRASIL**

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE SUBCOCIENTE	161,500 80,750
PARTIDOS A SUSTRAER COMUNAL UNIDO LIBERAL PROGRESISTA NUESTRO PUEBLO NUEVA REPÚBLICA UNIDOS PODEMOS	VOTOS 13 18 16 34 20

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	646	2	-	2	4
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	24	-	-	-	-
DEL SOL	136	-	136,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	206	1	44,500	-	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	20	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	260	1	98,500	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro

concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

- **III.-** De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.
- IV. Que en Brasil, el partido Unidad Social Cristiana resultó ganador de dos plazas para concejalías, aunque solo inscribió una candidatura para concejalías, por lo que en orden a que se pueda constituir en debida forma el órgano que estos funcionarios de elección popular deben integrar, lo procedente es acudir a las candidaturas a concejalías no electas del siguiente partido en el orden del reparto de plazas, a saber, el partido Liberación Nacional.

#### POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Santa Ana de la provincia San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

### **SANTA ANA**

	SANTA ANA			
SÍNDICOS(AS	3)			
PROPIETARI	A			
105470984	DAMARIS ZUMBADO VARGAS	PLN		
SUPLENTE				
114070535	EMMANUEL MORALES MORA	PLN		
CONCEJALE	S DE DISTRITO			
PROPIETARIOS(AS)				
900310887	JEANNETTE BADILLA GUTIERREZ	PLN		
112470204	LUIS SIBAJA JIMENEZ	PLN		
103730556	ALVARO CASTRO ACUÑA	PUSC		
108710627	MARILU VASQUEZ GUERRERO	DELSOL		
SUPLENTES				
107880106	GERARDO ANTONIO GOMEZ HURTADO	PLN		
109780529	SANDRA MARITZA PEREZ CLARA	PLN		
108670050	LUIS MANUEL MADRIGAL MOLINA	PUSC		
105920440	LILLIANA ABARCA GUERRERO	DELSOL		
SALITRAL				
SÍNDICOS(AS)				
PROPIETARI				
104840677	JOSE ANTONIO SOTO UMAÑA	PLN		
SUPLENTE	_			
114470561	STEPHANIE MARIA CHAVARRIA UREÑA	PLN		
CONCEJALES DE DISTRITO				

PROPIETARI	OS(AS)			
112700187	ALEXANDER GERARDO MATAMOROS SOLIS	PLN		
112750730	CINDY DIRLANY JIMENEZ MORA	PLN		
113520157	CAROLINA YESENIA CHAVES ARTAVIA	PUSC		
601230062	ZELMIRA DINORAH MURILLO ZAMORA	DELSOL		
SUPLENTES				
111370676		PLN		
108030175		PLN		
113630635		PUSC		
NO INSCRIBI	Ó CANDIDATURA	DELSOL		
OÍNIDIO O O (A)	POZOS			
SÍNDICOS(A				
PROPIETARI		DELCOL		
107380552	LUIS ISAIAS MORA MARIN	DELSOL		
SUPLENTE	CONIA CITAVADDIA MADINI	DELCOL		
107900369	SONIA CHAVARRIA MARIN S DE DISTRITO	DELSOL		
<b>PROPIETARI</b> 106410352	• •	DELSOL		
109570028	ROBERTO JOSE ELIZONDO SANDI	DELSOL		
113470860	ESTEBAN DE JESUS CECILIANO VILLALOBOS	PLN		
107710906	JOSE DAVID JIMENEZ NAVARRO	PUSC		
SUPLENTES		F 0 3 C		
109040230	JUAN CARLOS ZAMORA RODRIGUEZ	DELSOL		
303680152	WENDY MARIA MORA CASTRO	DELSOL		
109290138	MARTHA EUGENIA HERNANDEZ PEREZ	PLN		
109170178	GERARDO ZAMORA CHAVARRIA	PUSC		
100170170	URUCA	1 000		
SÍNDICOS(A				
PROPIETARI				
112900621	SAYMON FERNANDO ANGULO VILLALOBOS	PLN		
SUPLENTE				
106630028	MATILDE MAYELA CASTRO AGUERO	PLN		
CONCEJALE	S DE DISTRITO			
PROPIETARI	OS(AS)			
111300941	ELIA MARIA CALVO NUÑEZ	PLN		
111790991	JOSE DANIEL NAVARRO FERNANDEZ	PLN		
107850835	ALVARO ENRIQUE SOLIS JIMENEZ	PUSC		
112440917	LUIS GUILLERMO VARGAS SOLIS	DELSOL		
SUPLENTES				
108720481	SIANA MORA MORALES	PLN		
106250313	LUIS ALBERTO HERRERA CANTILLO	PLN		
111160102	DIANA CASTRO CORDERO	PUSC		
114860513	AURIS ELENA QUIROS MENDEZ	DELSOL		
PIEDADES				
SÍNDICOS(A				
PROPIETARIA				

Página 6 de 8

110040517	ZAIDA VICTORIA MENDOZA MENA	PLN		
SUPLENTE				
401950570	ABRAHAM DAVID MONDRAGON RAMIREZ	PLN		
	S DE DISTRITO			
PROPIETARI				
302500356	GINA LILLIANA SANDOVAL AGUILAR	PLN		
112710355	MARCO ANTONIO VALVERDE GUILLEN	PLN		
113290832	ROMAN MARTINEZ DELGADO	PUSC		
603630077	GRETTEL IVANKA ARAYA FERNANDEZ	PUSC		
SUPLENTES				
105610674	ROLANDO SERRANO VILLALTA	PLN		
105460406	ROSA MARIA UMAÑA CHAVARRIA	PLN		
109950012	ROSSI MILENA GUEVARA GUTIERREZ	PUSC		
111050422	ESTEBAN JOSE BADILLA ROLDAN	PUSC		
BRASIL				
SÍNDICOS(A	•			
PROPIETARI	<del>-</del>	DUGG		
116480450	JEREMY GONZALEZ HERRA	PUSC		
SUPLENTE	VED 4 00110 VIII 41 0D00	DUGG		
103700585	VERA SOLIS VILLALOBOS	PUSC		
CONCEJALES DE DISTRITO PROPIETARIOS(AS)				
109660184	MIRIAM ROSMERY HERRA ALFARO	PUSC		
113080623	CHRISTIAN ALONSO VILLALOBOS CRUZ	PLN		
109780551	ANDREA VANESSA FONSECA HERRERA	PLN		
108330714	JESSICA UGALDE BINDA	DELSOL		
SUPLENTES		DELSOL		
	Ó CANDIDATURA	PUSC		
111650005	JOSE PABLO GUADAMUZ RAMIREZ	PLN		
109330469	ERIKA MARIA MORALES RETANA	PLN		
109880427	EMILIA MARIA VARGAS CARRILLO	DELSOL		
109000427	EIVIILIA IVIARIA VARGAS CARRILLO	DELSOL		

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

# Luis Antonio Sobrado González Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría Vicepresidenta Max Alberto Esquivel Faerron Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos Magistrado

Erick Adrián Guzmán Vargas Secretario General